

**Resolución No. 4733 del 12 de noviembre de 2009**

Página 1 de 3

*Por la cual se otorgan estímulos educativos al cuerpo académico y al personal administrativo de la Universidad, para adelantar programas de Maestría ofrecidos por la UNAD Florida, en el primer período de 2010.*

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD –**

**En uso de sus facultades legales y estatutarias y,**

**C O N S I D E R A N D O**

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD, creada por la Ley 52 de 1981 y transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 de 2006, es un ente universitario autónomo del orden nacional, con personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y vinculado al Ministerio de Educación Nacional.

Que, teniendo en cuenta que la educación es un factor primordial, estratégico, prioritario y una condición esencial para el desarrollo social y económico de cualquier conglomerado; es un derecho universal, un deber del Estado y de la sociedad, y un instrumento primordial en la construcción de sociedades, se hace necesario que la UNAD promueva los planes de incentivos y estímulos ofrecidos a los servidores públicos al servicio de la institución, que en el desempeño de sus funciones alcancen el nivel de excelencia, propendiendo así por el mejoramiento continuo de todo el personal y resaltar los méritos, virtudes y talentos de los mismos.

Que, la cualificación y desarrollo del talento humano organizacional se inscribe en el marco de lo que hoy se establece como la creación del capital intelectual, constituido por todas las habilidades y desarrollos del recurso humano puesto a funcionar como valor agregado de la institución.

Que, en el marco del Plan de Desarrollo “POR LA CALIDAD EDUCATIVA Y LA EQUIDAD SOCIAL 2007-2011”, la OP 5, Proyecto 15, desarrolla la excelencia académica y organizacional y uno de los propósitos es la de “diseñar acciones estratégicas para mejorar la asignación de recursos e implementar planes de acción en procura del desarrollo humano e institucional con el fin de apoyar la modernización de la institución educativa”. Así mismo, se incluye como una de sus áreas de trabajo “Impulsar programas y planes integrales de bienestar para los servidores públicos de la institución, que tiendan al continuo perfeccionamiento de su entorno social y laboral” y la OP 9, Proyecto 26.

Que, mediante Resolución número 2091 del 07 de noviembre de 2008, se adopta y reglamenta el Sistema de Incentivos y Estímulos para el grupo social conformado por los servidores públicos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, con los requisitos y condiciones en que deba implementarse, con el fin de fomentar la motivación de los mismos en su ejercicio laboral, mejorar su calidad de vida, ayudar al desempeño productivo y al desarrollo humano, reconocer, exaltar los méritos excepcionales y los servicios sobresalientes prestados a la institución.

Que, la resolución 2091 del 07 de noviembre de 2008 prevé el Subsistema de Estímulos el cual se define por la oferta de estímulos educativos y los procedimientos para su implementación, está orientado hacia la motivación de los servidores públicos de la institución, enfocándose en el individuo, su bienestar y mejoramiento del clima laboral.

Que, dentro de las finalidades del Sistema de Incentivos y Estímulos está la de proporcionar prácticas y herramientas de gestión a la institución, para que construya una vida laboral que ayude al desempeño productivo y al desarrollo humano de los servidores públicos.

**Resolución No. 4733 del 12 de noviembre de 2009**

*Por la cual se otorgan estímulos educativos al cuerpo académico y al personal administrativo de la Universidad, para adelantar programas de Maestría ofrecidos por la UNAD Florida, en el primer período de 2010.*

Que, en Comité Nacional de Incentivos y Estímulos celebrado el día 8 de octubre de 2009, y como consta en acta No. 003 del mismo, se dio estudio a las postulaciones de los siguientes funcionarios del CEAD Pasto, quienes se presentaron cumpliendo con los criterios de selección establecidos en la Resolución No. 2091 del 7 de Noviembre de 2008, para solicitar un estímulo educativo a fin de iniciar el desarrollo del programa de Maestría in Education- Specialization in Online Education, ofertado por la UNAD Florida de la siguiente forma:

	Identificación	NOMBRE	Cargo	CEAD	% Estímulo	Observación
1	12974768	JAIME SANCHEZ	Técnico Administrativo	Pasto	70%	Solicitud 1 vez
2	59831602	MONICA BOLAÑOS	Profesional Universitario	Pasto	70%	Solicitud 1 vez
3	87451225	ALFONSO HEBER SANTANDER	Tutor TC	Pasto	50%	Solicitud 1 vez
4	12966449	OMAR ERAZO GUERRERO	Tutor TC	Pasto	50%	Solicitud 1 vez
5	30722633	ALICIA PAREDES	Tutor TC	Pasto	50%	Solicitud 1 vez
6	98387728	CARLOS FERNANDO TOBAR T.	Tutor TC	Pasto	50%	Solicitud 1 vez
7	51871330	NOHORA NOVOA	Tutor TC	Pasto	50%	Solicitud 1 vez
8	59832912	LYDA MAGALY SILVA	Tutor MT	Pasto	50%	Solicitud 1 vez
9	52514857	IVANIA LUCIA CAICEDO	Tutor MT	Pasto	50%	Solicitud 1 vez
10	59819510	ANA SILVIA DIAZ	Tutor MT	Pasto	50%	Solicitud 1 vez
11	30740077	LILIANA LOZANO	Tutor MT	Pasto	50%	Solicitud 1 vez
12	98394542	CARLOS GUERRERO	Tutor MT	Pasto	50%	Solicitud 1 vez
13	12978489	DIEGO BENAVIDEZ	Tutor MT	Pasto	50%	Solicitud 1 vez
14	98384661	HAROLD EMILIO CABRERA	Tutor MT	Pasto	50%	Solicitud 1 vez

Que, dentro del direccionamiento de la Política de “**Incentivos y Estímulos**” hacia los servidores públicos del orden administrativo y académico al servicio de la universidad propuesta por los miembros del Comité Nacional en la pasada sesión del 28 de mayo de 2009 se estableció que se atenderán aquellas **postulaciones** que den prioridad a los programas que ofrece la –UNAD dentro de su oferta académica, determinando el rol que desempeña cada servidor dentro de la institución como un conexo clave para el “**estímulo educativo**”, priorizado en los programas de especialización y maestría del área que es de competencia y de conformidad con las funciones que desempeña el servidor público.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Otorgar un auxilio educativo correspondiente al 70% del valor de la matrícula para cursar el programa de Master of Arts in Education – Online Education, ofrecido por la UNAD Florida, a las siguientes personas:

	Identificación	NOMBRE	Cargo	CEAD
1	12974768	JAIME SANCHEZ	Técnico Administrativo	Pasto
2	59831602	MONICA BOLAÑOS	Profesional Universitario	Pasto

**Parágrafo 1:** El 30% restante del valor de la matrícula, deberá ser sufragado por el beneficiario de este auxilio, durante el período de duración del mencionado programa en un máximo de 24 cuotas.

**Resolución No. 4733 del 12 de noviembre de 2009**

*Por la cual se otorgan estímulos educativos al cuerpo académico y al personal administrativo de la Universidad, para adelantar programas de Maestría ofrecidos por la UNAD Florida, en el primer período de 2010.*

**Parágrafo 2:** El estímulo educativo otorgado tendrá validez siempre y cuando se encuentre vigente la vinculación con la Institución, si por algunas de las razones contempladas en la Resolución de vinculación ó en la Reglamentación Interna de la Universidad se da por terminada dicha vinculación, también se perderá el beneficio del auxilio educativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Otorgar un auxilio educativo correspondiente al 50% del valor de la matrícula para cursar el programa de Master of Arts in Education – Online Education, ofrecido por la UNAD Florida, a las siguientes personas:

	Identificación	NOMBRE	Cargo	CEAD
1	87451225	ALFONSO HEBER SANTANDER	Tutor TC	Pasto
2	12966449	OMAR ERAZO GUERRERO	Tutor TC	Pasto
3	30722633	ALICIA PAREDES	Tutor TC	Pasto
4	98387728	CARLOS FERNANDO TOBAR T.	Tutor TC	Pasto
5	51871330	NOHORA NOVOA	Tutor TC	Pasto
6	59832912	LYDA MAGALY SILVA	Tutor MT	Pasto
7	52514857	IVANIA LUCIA CAICEDO	Tutor MT	Pasto
8	59819510	ANA SILVIA DIAZ	Tutor MT	Pasto
9	30740077	LILIANA LOZANO	Tutor MT	Pasto
10	98394542	CARLOS GUERRERO	Tutor MT	Pasto
11	12978489	DIEGO BENAVIDEZ	Tutor MT	Pasto
12	98384661	HAROLD EMILIO CABRERA	Tutor MT	Pasto

**Parágrafo 1:** El 50% restante del valor de la matrícula, deberá ser sufragado por el beneficiario de este auxilio, durante el período de duración del mencionado programa en un máximo de 24 cuotas.

**Parágrafo 2:** El estímulo educativo otorgado tendrá validez siempre y cuando se encuentre vigente la vinculación con la Institución, si por algunas de las razones contempladas en la Resolución de vinculación ó en la Reglamentación Interna de la Universidad se da por terminada dicha vinculación, también se perderá el beneficio del auxilio educativo.

**ARTÍCULO TERCERO:** Los beneficiarios del auxilio educativo tienen la obligación de servir como agentes multiplicadores, y efectuar todas las actividades necesarias para optimizar la prestación del servicio en la UNAD durante un término no inferior al período que dure el programa, y deberán suscribir un pagaré y acta de compromiso como garantía de cumplimiento en el otorgamiento del estímulo educativo.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en la ciudad de Bogotá D. C., a los doce (12) días del mes de noviembre de 2009

Original Firmado

**JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR**  
Rector